

Artículo [ES]

## La manifestación de la subjetividad del traductor en la traducción jurídica desde la perspectiva de la Eco-traductología

*The manifestation of translator's subjectivity in legal translation from the perspective of Eco-translatology*

Yan He<sup>1</sup> y Lingfeng Liu<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Profesora de español  
Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong, China  
Email: 202010029@oamail.gdufs.edu.cn

<sup>2</sup> Maestrando de filología hispánica  
Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong, China  
Email: atlaniel@163.com

**[ES] Resumen:** En la traducción jurídica, que exige un alto nivel de precisión y un conocimiento activo del derecho, el traductor dispone de un margen de maniobra limitado. Según la teoría de Eco-traductología, la traducción no solo implica el intercambio y la transformación de información y símbolos a nivel lingüístico, sino que también implica la adaptación y selección por parte del traductor de factores extralingüísticos y culturales. El traductor tiene que adaptarse primero al eco-entorno de la lengua de origen y elegir técnicas de traducción para que la traducción pueda sobrevivir en el eco-entorno de destino. Bajo la orientación de la Eco-traductología, este trabajo tiene como objetivo analizar cómo traducir los documentos legales en materia de contratos desde tres dimensiones: lingüística, cultural y comunicativa, y demostrar que en la traducción jurídica el traductor es el eje de dicha actividad y debe considerar de forma integrada los distintos factores que influyen en la traducción. Para tener un texto traducido bien entendible, hace falta el funcionamiento de la subjetividad del traductor. Por este motivo decimos que la subjetividad del traductor se manifiesta durante todo el proceso.

**Palabras clave:** Traducción jurídica; Eco-Traductología; Transformación tridimensional; Subjetividad del traductor

**[EN] Abstract:** In legal translation, which requires a high level of precision and an active knowledge of the law, the translator has limited room for maneuver. According to the theory of Eco-traductology, translation not only involves the transformation of information at the linguistic level, but also involves the translator's adaptation and selection of extralinguistic and cultural factors. The translator must first adapt to the source language eco-environment and choose translation techniques so that the translation can survive in the target eco-environment. With the Eco-traductology, this paper aims to analyze how to translate legal documents in the field of contracts from three dimensions: linguistic, cultural and communicative, to demonstrate that in legal translation the translator is the axis of such activity and must consider in an integrated way the different factors that influence the translation. To have a well-understood translated text, the translator's subjectivity must be at work. Consequently, we say that the translator's subjectivity manifests itself throughout the whole process.

**Keywords:** Legal translation; Eco-Translatology; Three-dimensional transformation; Translator's subjectivity

---

**Cita:** Yan, H., Lingfeng, L. La manifestación de la subjetividad del traductor en la traducción jurídica desde la perspectiva de la Eco-traductología. *Ibero-América Studies* 2022, 2, vol.4. <https://doi.org/10.55704/ias.v4i2.09>

**Editoras académicas:** Ordóñez Huerta, M. Z.; Xin, F.

**Recibido:** mayo 2022. **Aceptado:** julio 2022

**Copyright:** © 2022 by the authors. Enviado para posible publicación de acceso abierto bajo los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0.

## 1. Introducción

El lenguaje jurídico es una de las variantes más importantes del lenguaje de especialidad, que incluye el lenguaje de los textos legales, el lenguaje judicial utilizado por los profesionales del derecho (sentencias, autos, providencias, etc.), el lenguaje administrativo que utiliza la Administración en sus relaciones con los ciudadanos (instancias, expedientes, etc.), y el lenguaje de los protocolos notariales (testamentos, escrituras de compraventa, poderes, etc.) (Alcaraz, Hugues y Gómez, 2014: 17). Unos cuantos estudios han demostrado las características peculiares del lenguaje jurídico: un vocabulario singular, unas tendencias sintácticas y estilísticas y unos géneros profesionales propios e inconfundibles (Hernández Gil, 1987; Martín del Burgo y Marchán, 2000; Alcaraz, Hugues y Gómez, 2014). A causa de las particularidades de este lenguaje, para que el texto traducido transmita información precisa y surta efectos legales, la mayoría de los traductores buscan equivalencia estática a nivel lingüístico, creyendo que si consiguen traducir correctamente el contenido de los términos especializados conseguirán realizar la tarea con éxito. Por esta razón, en la traducción jurídica el tema de la subjetividad del traductor parece poco relevante, puesto que se supone que en la traducción de textos legales los traductores disponen de poca flexibilidad y su subjetividad es “invisible”.

La teoría de Eco-traductología, planteada por Hu Gengshen en el año 2004, propone que la traducción desempeña un papel crucial en la comunicación interlingüística y en la comunicación intercultural y por tanto, la traducción no solo implica el intercambio y la transformación de información y símbolos a nivel lingüístico, sino que también implica la adaptación y selección por parte del traductor de factores extralingüísticos y culturales, como las condiciones locales y naturales, el entorno ecológico natural y social de ambas lenguas, etc. El traductor, pues, es el eje de la actividad traductora, y debe considerar de forma integrada los distintos factores que influyen en dicha actividad, tales como la lengua, la comunicación, la cultura, la sociedad, los lectores, los patrocinadores, etc.

En el proceso de traducción, el traductor debe, por un lado, tener una clara comprensión de su entorno ecológico, que no es solo un entorno lingüístico, sino que también abarca todos los aspectos del mundo real, como la sociedad, la cultura, la ideología, etc. El traductor debe adaptarse eficazmente a estos aspectos. Por otro lado, debe tomar decisiones en cuanto a la selección de estrategias, técnicas y métodos de traducción para atender las necesidades del entorno ecológico de la lengua meta. Se puede decir que, en este proceso, hay selecciones en la adaptación y hay adaptaciones en la selección. Tanto la adaptación como la selección demuestran la participación consciente y dinámica del traductor, y por lo tanto su comportamiento subjetivo.

De acuerdo con la Eco-traductología, a través de unas propuestas sobre cómo deben traducirse los textos legales en materia de contratos, este trabajo tiene como objetivo demostrar que la manifestación de la subjetividad está en el proceso de adaptación y selección por parte del traductor, quien desempeña un papel activo en todo el proceso, cualquiera que sea el género textual.

## 2. Los conceptos básicos de la Eco-traductología

La ecología podría aplicarse a los estudios del lenguaje y define la adaptación lingüística como la adaptación del lenguaje al entorno concreto, o el entorno al lenguaje, o ambos (Verschueren, 1987). A partir de este concepto, Hu Gengshen (2004a), combinando la “selección natural” y la “supervivencia del más apto” de Darwin con la filosofía tradicional china de la “armonía entre el hombre y la naturaleza”, plantea que la actividad de traducción también se desarrolla en un “ecosistema”, en el que el traductor, como componente que busca sobrevivir, necesita “adaptarse” al entorno de la lengua origen y de la lengua meta y “seleccionar” los métodos más aptos para cumplir mejor su tarea de traducción. La traducción solo puede ser aceptada y admitida si se ajusta a las funciones lingüísticas, culturales y comunicativas específicas, así como al grupo étnico y al entorno social concretos, es decir, a la “supervivencia del más apto”. A continuación, se hará una breve síntesis de los conceptos básicos de esta teoría.

### 2.1 Eco-entorno de la traducción

Según Hu (2004a; 2008), en el eco-entorno de la traducción se interconectan e interactúan elementos como lengua, cultura, comunicación, sociedad, traductor, lector, entre otros. El eco-entorno de la traducción aporta condiciones de supervivencia para el traductor y la traducción.

Con el desarrollo del estudio, Hu y Liu (2016) han modificado y ampliado el ámbito del eco-entorno y lo han definido como el conjunto de todas las condiciones que afectan a la supervivencia y el desarrollo de los participantes en la traduc-

ción. Los participantes, incluyendo al autor, traductor, lector, patrocinador, organizador, editor, etc., forman la “comunidad de traducción”. Hu y Liu (2016) han dividido el eco-entorno en tres niveles: grande, medio y pequeño, y a cada nivel subyacen elementos distintos. En el eco-entorno grande, se deben considerar los intereses del Estado, la postura política, y la ideología, entre otros. En el medio, se encuentran factores generales acerca de la traducción, como, por ejemplo, “¿quién traduce?”, “¿qué tipo de textos traduce?”, “¿cómo lo traduce?” y “¿por qué?”. Y en el pequeño conviven elementos lingüísticos y es donde se realiza la propia acción de traducir.

## 2.2 Traducción como adaptación y selección

El supuesto de “traducción como adaptación y selección” establece que el traductor debe adaptarse primero al entorno natural y social, a los factores lingüísticos y extralingüísticos para luego seleccionar e integrar los elementos valiosos que deben presentarse en su traducción, dando como resultado una obra traducida con el mayor grado de “integración y adaptación” (Hu, 2008). En concreto, el traductor tiene que adaptarse a contextos internos y externos de la lengua origen a fin de tener una comprensión clara y completa del texto original. Al mismo tiempo, el traductor selecciona y decide la forma, el contenido y el estilo de la interpretación para transmitir el significado del texto original a los lectores de la lengua meta.

Hu (2008) indica que el objetivo de la adaptación es la supervivencia de los textos traducidos y su influencia dejada en el entorno de la lengua meta. Para que los textos “sobrevivan”, hay que optimizar la selección. En cambio, el principio de la selección también concuerda con las leyes que rigen la naturaleza: si el traductor hace una selección adaptativa de elementos para sus textos traducidos, estos pueden preservarse en el entorno de la lengua meta, es decir, serán seleccionados en sentido contrario por el entorno meta. Por eso, Hu (2008) define la traducción como un proceso cíclico de la adaptación y selección del traductor.

## 2.3 Transformación tridimensional

En el proceso de traducción, la lengua, la cultura y la comunicación son las tres dimensiones que más preocupan a los lectores. Para ello, Hu (2004a) propone la idea de “transformación tridimensional”, es decir, al traducir el traductor se enfoca principalmente en la selección y transformación adaptativa desde la dimensión lingüística, la dimensión cultural y la dimensión comunicativa.

La selección y transformación adaptativa desde la dimensión lingüística enfatiza la transformación de la lengua a niveles de vocabulario, estilo de la lengua, estructura sintáctica, discurso, etc., lo que requiere que el traductor sea consciente de las diferencias existentes entre la lengua origen y la lengua meta y elija una forma adecuada de traducción transmitiendo con la mayor exactitud posible el mensaje que el autor del texto original intenta transmitir al lector.

La selección y transformación adaptativa desde la dimensión cultural implica prestar atención a las diferencias de elementos culturales entre la cultura origen y la cultura meta. Estas diferencias pueden ser, en primer lugar, filosóficas, científicas, religiosas, etc.; en segundo lugar, diferencias en las normas legislativas, institucionales y éticas entre ambos países; e incluso pertenecer a elementos como gestos, expresiones, movimientos y sonidos. En esta dimensión, el traductor necesita tener conciencia intercultural y procurar superar los obstáculos causados por las diferencias culturales para evitar el malentendido y garantizar el intercambio de información y cultura.

En cuanto a la dimensión comunicativa, se supone que la intención comunicativa del texto original debe transmitirse de modo imparcial en el texto junto con la información lingüística y cultural.

Así, la selección adaptativa desde la dimensión comunicativa requiere que el traductor tenga en cuenta la naturaleza comunicativa de la lengua origen, prestando atención a cuáles son sus intenciones comunicativas, como en los textos jurídicos, cuya función comunicativa principal es regular las relaciones sociales y penalizar aquellas conductas que no siguen las normas que se han establecido, por eso la traducción jurídica no admite palabras que pueden dar lugar a ambigüedades. Para lograr el propósito comunicativo y que la traducción funcione como es debido, el traductor debe realizar adaptaciones y ajustes a nivel comunicativo.

En resumen, la transformación tridimensional ofrece al traductor una nueva perspectiva que le permite considerar más integralmente el proceso de traducción. Como protagonista de las actividades de traducción, el traductor debe revisar y mejorar constantemente sus traducciones para producir las más adecuadas y precisas que sobrevivan y perduren en el eco-entorno.

## 3. Características de la traducción jurídica español-chino

La traducción jurídica es un tipo de traducción especializada que presenta numerosos elementos que la particularizan, como concisión, claridad, precisión y coherencia. Según Chen y Chen (2013), las principales dificultades de la traducción jurídica se pueden resumir en cuatro aspectos: la diferencia entre los sistemas jurídicos, la diferencia entre las diversas ramas del derecho, la diferencia de condiciones nacionales<sup>1</sup> y la complejidad lingüística de los textos jurídicos. A partir de esta clasificación, Zhou (2022: 82) comenta que “el segundo tipo de dificultad se puede combinar con el primero, es decir, la situación de las diferencias de las ramas del derecho pertenecería al sistema jurídico”. Conforme a dicha clasificación, procederemos a analizar las dificultades concretas que afronta el traductor en la traducción jurídica español-chino.

En primer lugar, los sistemas jurídicos de España y China pertenecen a diferentes sistemas jurídicos: el chino es una combinación del sistema jurídico tradicional chino, el Derecho continental y el Derecho soviético, mientras que el español se basa en el Derecho continental. Además, los sistemas políticos, administrativos y judiciales de ambos países difieren entre sí. Las diferencias entre los dos ordenamientos y las consiguientes discrepancias conceptuales y terminológicas causan muchas dificultades a la hora de traducir los textos legales, porque la mayoría de las veces no existen instituciones o funciones equivalentes en el otro país, lo que complica el proceso de traducción. Por ejemplo, cuando se traduce el órgano que aprueba u otorga los documentos legislativos, se debe conocer claramente su función para poder realizar una traducción coherente y comprensible, al alcance de todos los lectores que no estén familiarizados con el sistema legislativo del otro país, y manteniendo la máxima fidelidad al texto de origen.

En segundo lugar, España y China son dos países con culturas muy diferentes. Como afirma Ramírez Bellerín (2004), los aspectos culturales pueden manifestarse en el lenguaje, y, en concreto, en el lenguaje jurídico. Por ejemplo, en China se utilizan estructuras más cordiales y amigables, en los contratos se incluyen a menudo frases como *经友好协商* (“tras una consulta amistosa entre las dos partes”) o *本着平等互利的原则特订立此合同* (“este contrato se hace bajo el principio de igualdad y beneficio mutuo”) para mostrar respeto hacia la otra parte. En cambio, en España el contrato se ve como un instrumento legal que formaliza los derechos y obligaciones de ambas partes, y utiliza una estructura más formal y directa, sin frases superfluas. Al traducir un contrato del chino al español, es aconsejable omitir esas frases para que la traducción se adapte mejor a la lengua meta.

Por último, abarcamos las dificultades relacionadas con el aspecto lingüístico, fundamentalmente en el ámbito léxico y de la sintaxis. En el ámbito léxico, la disparidad de los campos semánticos es un problema relevante. Según el *Manual de Traducción Chino/Español* (Ramírez Bellerín, 2004: 75), “la disparidad de los campos semánticos obedece al desequilibrio entre la parte conceptual del signo lingüístico –significado– y la parte puramente lingüística –el significante–, y se manifiesta al comparar cualquier par de lenguas, por cercanas que parezcan.” En una lengua entendemos un significado por un significante cuando en otra lengua, dos o más significados equivalentes tienen caracteres comunes o pertenecen a un grupo. Veamos un ejemplo: en español el término “legislación” puede referirse al “conjunto de leyes de un Estado, o que versan sobre una materia determinada: legislación laboral, legislación española, etc.” o a la “elaboración y redacción de las leyes”. De ahí que el significante “legislación” puede traducirse al chino con *法律/法规/立法*. El traductor debe analizar detalladamente el contexto para seleccionar una traducción adecuada. Otro problema lingüístico es la forma de expresión a nivel sintáctico. El español jurídico, según Alcará Varó y Hugues (2002), se caracteriza por el futuro imperfecto de subjuntivo, el uso de cláusulas absolutas, el abuso del gerundio, los sintagmas nominales largos, la modalidad deóntica y el modo autoritario, y las construcciones pasivas. Mientras que el chino jurídico, de acuerdo con Liu (2007), se caracteriza por el abuso de la construcción de *的* y de la construcción *或者*, el uso de la oración *是*, la construcción de *以下* y la construcción de *对于*. El traductor debe dominar las diferentes formas de expresión sintáctica entre el español y el chino para producir una traducción pertinente.

#### 4. La traducción jurídica español-chino a través de la transformación tridimensional

Como hemos explicado, en la traducción jurídica el traductor ha de estar completamente familiarizado con el sistema jurídico de ambos países y, al mismo tiempo, hacer una adaptación y selección en la dimensión lingüística, cultural y comunicativa para que el texto traducido sea entendible en el eco-entorno de la lengua meta. A continuación, se hará un análisis de la traducción de los documentos legales en materia de contratos<sup>2</sup> del español al chino desde la transformación

<sup>1</sup> Cai (2010: 118) define “condición nacional” como la situación esencial y las características de un país en muchos aspectos como por ejemplo, la naturaleza social, la política, la economía, la cultura, etc.

<sup>2</sup> Los documentos legales en materia de contrato incluyen: Título II del Código Civil, Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, documentos descargados de BOE, cláusulas contractuales, etc.

tridimensional, a fin de mostrar que dicha perspectiva puede orientar al traductor en la selección de técnicas de traducción y en la revisión de la adaptabilidad de la obra traducida a su entorno.

#### 4.1 Transformación en la dimensión lingüística

En el apartado anterior, hemos afirmado que la dimensión lingüística hace referencia a los elementos lingüísticos, tales como el vocabulario, la estructura sintáctica, el sistema lingüístico, etc. El primer caso tratado es el de la traducción de los términos jurídicos “contrato bilateral” y “obligación bilateral”.

Como hemos enfatizado a lo largo del trabajo, el conocimiento de los conceptos jurídicos es el primer paso para empezar la traducción. Según la definición en el *Diccionario Jurídico Panhispánico*, un contrato bilateral es “un acuerdo que genera obligaciones recíprocas para las partes”<sup>3</sup>. Una obligación bilateral, como explica O’Callaghan (2001), es aquella en que existe relación jurídica entre acreedor y deudor, pero cada parte acreedora o deudora de una obligación bilateral es, a la inversa, deudora o acreedora de otra obligación bilateral. Así, cada sujeto es a la vez acreedor de una prestación y deudor de otra prestación. Tanto el término “contrato bilateral” como el término “obligación bilateral” implica una relación recíproca, esto lleva fácilmente al traductor a seleccionar una misma palabra para traducir el adjetivo. Así, parece adecuado traducir los dos términos literalmente con *双边合同* y *双边的债*. Para revisar si los dos términos traducidos se adaptan al entorno de la lengua meta, el traductor debe confirmar primero si existen términos de *双边合同* y *双边的债* en chino, y, en caso positivo, si expresan el mismo concepto.

Al consultar el *Código Civil de la República Popular China*, nos hemos dado cuenta de que en el lenguaje jurídico chino se usa el término *双务合同* para referirse al tipo de contrato en que las partes se obligan recíprocamente. Evidentemente, *双务合同* es conceptualmente equivalente al contrato bilateral en español; además, a nuestro juicio, en comparación con *双边合同*, el término *双务合同*, con la añadidura de otra palabra *务* (“obligación”) en él, transmite con más exactitud la función de un contrato: establecer las obligaciones y derechos de las partes involucradas. Ahora revisemos la traducción del término “obligación bilateral”. En vez de traducirlo con *双边的债*, hemos adoptado otra partícula *之* para indicar la relación posesiva entre *债* (“obligación”) y *双边* (“acreedor y deudor”), porque la palabra *之*, proveniente del chino antiguo, implica un contexto formal que coincide con el estilo del lenguaje jurídico.

A continuación, se comentará la traducción de los sinónimos “cosa” y “caso”, tal y como se muestra abajo:

**Ejemplo 1:** Artículo 1283. Cualquiera que sea la generalidad de los términos de un contrato, no deberán entenderse comprendidos en él cosas distintas y casos diferentes de aquellos sobre que los interesados se propusieron contratar<sup>4</sup>.

El lenguaje jurídico español tiene un rasgo distintivo: para asegurar la precisión jurídica y evitar la ambigüedad, tiende a utilizar la redundancia expresiva (Tan, 2017). Así, en el ejemplo 1 se usan dos términos sinónimos “cosa” y “caso” para englobar a todas las circunstancias mencionadas en las cláusulas del Título. Si optamos por traducirlos directamente con dos equivalentes en chino: *不同的事物和不同的情况*, se considera una traducción correcta pero poco natural y algo redundante. La palabra *事物* transmite perfectamente el significado que pretende expresar esta cláusula y se corresponde con la característica del uso del chino en los textos oficiales y formales, que consiste en abarcar lo más posible los significados en una palabra para ser explícito. Y, además, la palabra *事物* aparece frecuentemente en el chino escrito, por ende, será comprensible y aceptable para la mayoría de los lectores chinos esta adaptación. Por tanto, es recomendable hacer una selección adaptativa y traducir “cosas distintas y casos diferentes” al chino con una sola palabra *事物* para facilitar la comprensión del término a nivel comunicativo.

A nivel lingüístico, existen casos en que una palabra de la lengua origen puede tener varios equivalentes en la lengua meta. Entonces, para el traductor, elegir el equivalente más adecuado puede suponer un problema. Por ejemplo :

**Ejemplo 2:** Artículo 59. Ámbito de aplicación. Son contratos con consumidores y usuarios aquellos realizados entre un consumidor o un usuario y un empresario.

<sup>3</sup> Léase la definición mediante la página: <https://dpej.rae.es/lema/contrato-bilateral>

<sup>4</sup> Ejemplo sacado de Título II del Código Civil.

<sup>5</sup> Según la definición en el Diccionario Handian (<https://www.zdic.net>), la palabra *事物* se refiere a todos los objetos y fenómenos que existen en el mundo. Es decir, el significado de la palabra *情况* (traducción de la palabra “caso”) ya está incluido en *事物* (traducción de la palabra “cosa”), por esta razón, el traductor opta por no traducir la palabra “caso” del español al chino.

La palabra “empresario” generalmente se traduce con 商家, 商人, 企业家 o 经营者 en chino. En este contexto jurídico, se puede entender como las personas físicas o jurídicas de derecho privado que actúan en nombre propio y realizan para el mercado una actividad comercial, industrial o de servicio. Esta definición ofrece una triple información: un empresario puede ser una persona física o jurídica; actúa en nombre propio; y se dedica al comercio, la industria o los servicios.

Teniendo en cuenta la información semántica de “empresario”, revisaremos uno por uno sus equivalentes en chino. La palabra 企业家 se utiliza a menudo para referirse a una persona que dirige una empresa, o sea a una persona física; además, 企业家 tiene una connotación positiva: dirige una empresa de producción y distribución que proporciona productos o mano de obra a la sociedad<sup>6</sup>. El lenguaje jurídico debe mantener un tono neutral, por eso 企业家 no es una traducción adecuada para el término “empresario”.

Las palabras 商家 y 商人 generalmente se refieren a las personas que ejercen el comercio, o sea a un “comerciante”. En la adaptación lingüística, debemos tomar en cuenta no solo el significado sino también el estilo. El término 商家 normalmente aparece en contextos informales, así que no es adecuada a un texto jurídico. Aunque el término 商人 puede encontrarse tanto en contextos formales como informales, en los textos jurídicos 商人 suele encontrarse en expresiones fijas como 不法商人 (“empresarios ilegales”) y 注册商人 (“empresarios registrados”).

Por último, veamos el término 经营者. Abajo se mostrará la definición de 经营者 en el artículo 12 de la *Ley Anti-monopolio de la República Popular China* (《中华人民共和国反垄断法》): “本法所称经营者, 是指从事商品生产、经营或者提供服务的自然人、法人和其他组织<sup>7</sup>.” En esta definición, podemos observar que 经营者 se refiere a personas físicas, personas jurídicas y otras organizaciones dedicadas a la producción o explotación de bienes o a la prestación de servicios. Así, la palabra 经营者 es una transformación adecuada a nivel lingüístico, porque también está en consonancia con la cultura jurídica china y su sistema jurídico.

Las oraciones en español no solo pueden alargarse mediante el uso de modificadores largos en oraciones simples, sino que también pueden hacerse más complejas mediante el uso de oraciones subordinadas, que a menudo están conectadas a la cláusula principal o a otras cláusulas subordinadas mediante conectores. En cambio, en chino se tiende a utilizar oraciones cortas y, debido a la estructura relativamente laxa de las expresiones, las oraciones largas y complejas en español han de ser segmentadas en chino durante el proceso de traducción. Véase el siguiente ejemplo, sacado de un contrato de arrendamiento:

**Ejemplo 3:** El presente contrato, que se pacta en atención, exclusivamente, al vínculo que una al Arrendatario con la Universidad Autónoma de Barcelona, queda excluido de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, apartado d), de dicha ley y, se regirá por los pactos del presente contrato, por lo que establezca con carácter necesario el Código Civil o, en su caso, la legislación civil catalana y por las leyes procesales comunes.

Este ejemplo trata de la base jurídica de la realización del contrato. Para el traductor, la dificultad no consiste en la interpretación de la oración, sino en cómo adaptar la versión traducida al entorno de la lengua china. La primera tarea consiste en segmentarla en frases cortas según el contenido. En realidad, dicha frase tan larga y compleja expresa dos puntos relevantes: 1. el contrato queda excluido de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigentes; 2. y se regirá por los pactos del presente contrato, por el Código Civil o, en su caso, la legislación civil catalana y por las leyes procesales comunes. Una vez sustraída la información que se transmite, el traductor tiene que pensar en cómo presentarla. Compare las siguientes dos formas de presentación de la versión traducida:

**Versión 1:** 根据《城市租赁法》第五条第 d 款, 本合同是由承租人和巴塞罗那自治大学订立, 因此不受《城市租赁法》管束。本合同受合同本身条款、《西班牙民法典》或《加泰罗尼亚民法典》, 以及《公共程序法》约束。

**Versión 2:** 本合同为承租人与巴塞罗那自治大学订立, 根据《城市租赁法》第五条 d 款项的规定, 该合同不受现行本法约束, 而适用于以下规定:

a. 本合同内规定的条款

<sup>6</sup> En chino 家 puede ser un sufijo de profesión, que destaca a los maestros dentro de un sector específico, como 歌唱家 (“cantante profesional”) y 思想家 (“pensador excelente”).

<sup>7</sup> La traducción es nuestra: “La presente Ley define como 经营者 a personas físicas, personas jurídicas y otras organizaciones dedicadas a la producción o explotación de bienes o a la prestación de servicios”.

- b. 《西班牙民法典》或《加泰罗尼亚民法典》
- c. 各类程序法

Ambas versiones han seguido el principio de fidelidad, transmitiendo la información con precisión; además, el lenguaje es coherente con las expresiones chinas. Sin embargo, en la segunda versión hemos adaptado el formato para presentar la base jurídica de forma enumerada. Creemos que esta cumple mejor con la función comunicativa, porque facilita la lectura y la comprensión del contenido.

#### 4.2 Transformación en la dimensión cultural

En las sociedades occidentales, donde el concepto de “propiedad privada” está muy arraigado, se ha acuñado una serie de términos jurídicos muy complejos y exclusivos para proteger los derechos y la propiedad privada en forma de leyes. En los documentos legales en materia de actividades contractuales, con el fin de maximizar los derechos e intereses de la parte no incumplidora, los legisladores han creado una variedad de términos legales relativos a la indemnización, por ejemplo: daños efectivos, daños nominales, daños consecuentes, daños continuos, daños convencionales, lucros cesantes, etc. En los documentos legales de China solo se distinguen dos tipos de daños y perjuicios: daños y perjuicios directos e indirectos. Por eso, a la hora de traducir los distintos tipos de daños y perjuicios del español al chino, se adoptan generalmente dos medidas: traducción literal, o descripción del concepto. En todo caso, lo más importante es tener en cuenta la función comunicativa de los textos jurídicos, que es la de dar a conocer al destinatario sus derechos y obligaciones, e informar, ordenar o disuadir. O sea, la traducción debería servirles a los lectores de guía en las actividades comerciales.

Citamos el caso de “daños convencionales” para mostrar el proceso de transformación. Según la explicación encontrada en internet<sup>8</sup>, el término “daños convencionales” se refiere a “la valuación de daño que se practica de común acuerdo por el damnificado y el responsable”. Si lo traducimos literalmente, con la palabra 例行的损害赔偿 en chino, no será comprendido por los lectores chinos. De este modo, conociendo primero la definición del término, y manteniendo su concepto elemental, optamos por acuñar un término conceptualmente equivalente: 约定的损害赔偿额. Otro ejemplo que entra en la discusión es “lucro cesante”, que se define como “ganancia o provecho que deja de reportarse a consecuencia de no haberse cumplido la obligación, o cumplido imperfectamente, o retardado su cumplimiento”<sup>9</sup>. En este caso, elegimos traducirlo literalmente, con la palabra 停止获利赔偿, porque dicha traducción ya explica claramente el concepto del término original, y podrá ser entendido por cualquier lector chino. Como hemos defendido, la traducción jurídica no busca el estilismo, sino la transmisión de la máxima información, por lo que, si la traducción puede completarse de forma literal, hay que dar prioridad a este método para no crear palabras nuevas.

Otro ejemplo que vamos a analizar trata sobre las diferencias entre el pensamiento chino y el occidental. Pan (1997) utiliza una analogía muy significativa: los chinos ven el universo como un conjunto, mientras que los occidentales lo ven como partes individuales, cada una independiente e interconectada. Es decir, los chinos piensan de forma holística mientras que los occidentales lo hacen de forma individual. Esta diferencia se manifiesta en el hecho de que en chino se suelen utilizar conceptos generales mientras en español, conceptos específicos y concretos.

**Ejemplo 4:** Los operadores deberán contratar los servicios de una entidad de inspección o certificación, según corresponda, a los efectos previstos en el apartado anterior.

Lo que nos llama la atención es el uso de “los operadores”. Este ejemplo, sacado del *Real Decreto 4/2014*, de 10 de enero, trata de regularizar la norma de autocontrol e inspección de la calidad de la carne en el mercado. Como se mencionó anteriormente, los españoles ponen énfasis en el concepto de individualismo, por eso en la aclaración de la responsabilidad jurídica se usa un sustantivo concreto “operador” para designar claramente la persona responsable. Al traducirlo al chino, percibiendo las diferentes formas de pensar, podemos adoptar un término más general, por ejemplo, 生产单位, con el objetivo de reforzar la responsabilidad colectiva.

El último caso que entra en discusión en la presente dimensión es la traducción de “comunidad autónoma”, tal y como se muestra abajo:

<sup>8</sup> Véase la página web: <http://www.enciclopedia-juridica.com/d/valuaci%C3%B3n-del-da%C3%B1o/valuaci%C3%B3n-del-da%C3%B1o.htm> (fecha de consulta: 01-04-2022)

<sup>9</sup> Véase la página web: <https://dpej.rae.es/lema/lucro-cesante> (fecha de consulta: 01-04-2022)

**Ejemplo 5:** Las entidades de inspección y certificación, una vez acreditadas, deberán presentar una declaración responsable en la comunidad autónoma.

Nos encontramos con un término que no existe en chino debido a la diferencia del sistema administrativo de los dos países. Si lo traducimos directamente con 自治区, la referencia en chino es totalmente dispar. En China el término 自治区 es una región que tiene mayor población de un grupo étnico minoritario concreto junto con su propio gobierno local. Si lo traducimos considerando la posición de comunidad autónoma en la división administrativa del país, la comunidad autónoma es equivalente a 省 en chino, porque es la unidad administrativa de primer nivel. Sin embargo, en España una comunidad autónoma puede contener varias provincias (por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Cataluña está formada por las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona), así que 省 tampoco es una traducción adecuada. Frente a este vacío de concepto y teniendo en cuenta el principio de fidelidad y la función comunicativa de las normas legislativas, optamos por acuñar un equivalente en chino, con la palabra 自治大区.

### 4.3 Transformación en la dimensión comunicativa

La selección y transformación adaptativa desde la dimensión comunicativa requiere que el traductor preste atención a las intenciones comunicativas del texto original y que la traducción pueda generar el mismo efecto en los lectores de la lengua meta. Por lo tanto, durante el proceso de transformación de los textos legales, el traductor no solo debe traducir el contenido, sino también mostrar su efecto de obligatoriedad.

En el español estándar, se usa el tiempo futuro imperfecto en indicativo para indicar las acciones futuras. En el lenguaje jurídico, las oraciones en tiempo futuro imperfecto generalmente presentan una connotación imperativa, y el verbo principal suele conjugarse en tercera persona singular o plural. En este caso, el traductor debe mostrar la connotación imperativa en el texto meta. Véase un ejemplo:

**Ejemplo 6:** Artículo 9. Los poderes públicos protegerán prioritariamente los derechos de los consumidores y usuarios cuando guarden relación directa con bienes o servicios de uso o consumo común, ordinario y generalizado.

En este caso, si se traduce la frase “protegerán prioritariamente los derechos de los consumidores y usuarios” literalmente con 将会保护消费者权益, la traducción perderá su tono imperativo de lenguaje jurídico. Como no existe conjugación en el lenguaje chino, tenemos que añadir un verbo modal para mantener el efecto comunicativo en el texto meta y adaptar la traducción al eco-entorno. Por lo tanto, optamos por traducir el tiempo futuro imperfecto con el verbo modal 应当 (“deber”) en chino. Así, el ejemplo se traducirá de la siguiente manera: 有关当局应当优先保护的公共服务和公共财产相关的消费者权益.

Una de las características del lenguaje legislativo es su universalidad, lo cual quiere decir que cada disposición, cada cláusula no está redactada para solo una persona o un caso concreto, sino para un grupo determinado de personas o situaciones. En español, se suele usar el adjetivo “cualquier” o el pronombre “cualquiera” para mostrar la universalidad, tal como se ilustra en el siguiente ejemplo:

**Ejemplo 7:** Cualquier empresario que intervenga en la puesta a disposición de bienes y servicios a los consumidores y usuarios estará obligado, dentro de los límites de su actividad respectiva, a respetar las siguientes reglas [...]

Como apuntan Jiang y Hu (2017), la estructura con 的 constituye una de las características sintáctico-estilísticas más destacables de los textos legales en chino. El auxiliar 的 se une a una palabra o frase para formar una combinación nominal, indicando una categoría genérica de personas o situaciones, equivalente a “el que”, “toda persona que”, “en el caso de que”, “en el supuesto de que” en español. Para enfatizar la universalidad del poder jurídico, optamos por modificar la estructura sintáctica del texto original y la sustituimos con la estructura con 的 en chino: 向消费者和用户提供商品或服务的, 都有义务在其各自的活动范围内遵守以下规则.

Para que los documentos surtan efectos de legalidad, se exige la transmisión de información precisa. Así, para precisar la información que transmite el texto original, el traductor ha de activar la subjetividad, y si es necesario, hacer ciertas añadiduras al texto, ampliar el significado de las palabras o utilizar paráfrasis descriptivas para compensar las partes “equivalentes” y contextualizar el texto para adaptarlo y ayudar a la recepción del lector. Véase el siguiente ejemplo:

**Ejemplo 8:** Artículo 1272. No podrán ser objeto de contrato las cosas o servicios imposibles.

La dificultad en la traducción de este artículo radica en la aclaración de “cosas o servicios imposibles”. En comparación con el chino, en el español se activa con más frecuencia el mecanismo de coacción para la interpretación semántica<sup>10</sup>. Las cosas o servicios imposibles se refieren a las cosas o servicios que imposiblemente se producirán u ofrecerán. Si se traduce literalmente al chino con 不可能的物或服务, en el entorno de la lengua meta no va a recibir acogida, y como consecuencia, dicho artículo no cumplirá con su función. Para recuperar la parte no equivalente, aprovechando los conocimientos de las teorías lingüísticas, rescatamos primero la interpretación de “las cosas o servicios imposibles” en español y luego, añadimos una palabra para especificar la información: 不可能成就的物或服务. Durante este proceso se manifiesta obviamente la subjetividad del traductor, quien interactúa sus conocimientos lingüísticos (para rescatar la interpretación de la combinación), conocimientos traductológicos (hacer añadiduras a la versión traducida) y objetivos de la tarea traductora (para transmitir con precisión la información).

## 5. Conclusión

En este trabajo hemos explorado la aplicabilidad de la teoría de Eco-traductología en la traducción de textos jurídicos español-chino y su utilidad para la superación de dificultades en el proceso de traducción.

A diferencia de otros textos, los textos jurídicos se caracterizan por un lenguaje especializado, preciso y unívoco, con una sintaxis complicada. Normalmente, se cree que para mantener la precisión de la información el traductor dispone de un margen de maniobra limitado, y que la subjetividad del traductor se manifiesta pocas veces durante este proceso. La teoría de Eco-traductología (Hu, 2004) defiende que, en el proceso de traducción, la lengua, la cultura y la sociedad, así como el autor, el traductor y el lector interactúan y se influyen mutuamente, como si fueran componentes de un entorno ecológico. El traductor es el determinante de la traducción, porque tiene que adaptarse primero al eco-entorno de la lengua de origen y elegir técnicas de traducción para que la traducción pueda sobrevivir en el eco-entorno de destino.

Bajo la orientación de la Eco-traductología, hemos analizado cómo traducir los documentos legales en materia de contratos desde tres dimensiones: la dimensión lingüística, la cultural y la comunicativa. Hemos visto que durante este proceso, para que la versión traducida sobreviva en el entorno de la lengua meta, el traductor ha de considerar de forma integrada los distintos factores que influyen en la traducción y seleccionar los métodos más aptos para cumplir mejor con la tarea de traducción, lo que demuestra la participación consciente y dinámica del traductor, y por lo tanto su comportamiento subjetivo. Por ejemplo, en la dimensión lingüística, en español se tiende a utilizar la redundancia de expresiones para garantizar la exactitud y evitar la ambigüedad (el caso de “consumidores y usuarios”), mientras que en chino el término 消费者 ya expresa plenamente el mismo concepto. Para que la traducción sea adaptada al eco-entorno del lector chino, hemos decidido quitar el término “usuario” en el texto traducido. Dicha transformación interactúa con la dimensión comunicativa, porque una traducción que se ajusta a las convenciones de la lengua de destino tiene más posibilidades de cumplir su función comunicativa. De igual forma, en la dimensión cultural, al encontrarnos con lagunas conceptuales en la lengua meta, debemos abordarlas con la ayuda de recursos lingüísticos y luego verificar si la traducción contribuye a la función comunicativa. En fin, es importante señalar que las dimensiones lingüística, cultural y comunicativa no son independientes entre sí, sino que constituyen un ecosistema, manteniéndose un equilibrio dinámico para que el proceso de la traducción funcione sin problemas y produzca así una buena traducción.

## Bibliografía

- (Alcaraz, Hugues y Gómez 2014) Alcaraz E., Hugues B. y Gómez A. 2014. El español jurídico. *Barcelona, Ariel*: 17.
- (Alcaraz y Hugues 2002) Alcaraz Varó E. y Hugues B. 2002. El español jurídico. *Barcelona, Ariel*.
- (Cai 2010) Cai D. J. 2010. *Democracy is a Modern Life Style*. Beijing: Social Sciences Academic Press.
- (Chen y Chen, 2013) Chen B. Y. y Chen T. W. 2013. Enhancing the Quality of Court Interpretation-- A Functionalist Approach. *Compilation and Translation Review, Vol.6, No. 2*.
- (Hernández Gil 1987) Hernández Gil A. 1987. *Saber jurídico y lenguaje*. Tomo VI de Obras Completas. Madrid: Espasa-Calpe.
- (Hu 2004a) Hu G. S. 2004. *Translation adaptation to selection theory*. Wuhan: Hubei Education Press.
- (Hu 2004b) Hu G. S. 2004. *Translator –Centredness*. Perspective: Studies in Translatology.
- (Hu 2008) Hu G. S. 2008. Adaptation and selection: a new solution of the translation process. *Journal of Sichuan Foreign Languages University* (2).

<sup>10</sup> El mecanismo de coacción, dentro de la Teoría del Lexicón Generativo (Pustejovsky, 1995), es el mecanismo que opera cuando el argumento no satisface el requisito del predicado, pero este impone un determinado tipo semántico al argumento volviéndolo compatible. Un ejemplo es “empezar la novela”. El predicado “empezar” exige un evento como su argumento, en principio, la palabra “novela” es un nombre de objeto físico y no debe combinarse con el predicado. Pero dado que la palabra “novela” contiene información sobre cómo pasa a existir (a través del evento de ‘escribir’) y también contiene información sobre el evento al que está destinada (‘ser leída’), por tanto, se coacciona el rasgo [EVENTO] en el significado de “novela,” y la combinación “empezar la novela” se puede interpretar como ‘empezar a [escribir/a leer] la novela’. En cambio, en chino 开始小说 no se puede descodificar y se considera una combinación imposible.

- (Hu y Liu 2016) Hu G. S. y Liu A. H. 2016. Changes and Differences: From the Approach to Translation as Adaptation and Selection to Eco-Translatology. *Translation Horizons*, No.1.
- (Hu 2017) Hu G. S. 2017. Different Dimensions of Applied Research Inspired by Eco-translatology. *Shanghai Journal of Translators*, no.05, Page:1-6+95.
- (Jiang y Hu 2017). Jiang C. G. y Hu D. H. 2017. *Self-designation and transferred-designation of "De" construction in Chinese legal texts*. Journal of Yunnan Normal University (Teaching & Studying Chinese as a Foreign Language Edition).
- (Li 2013) Li F. Q. 2013. On the Particular of Legal Translation. *Chinese Science Journal of Foreign Language Education and Teaching*, (01).
- (Liu 2007) Liu H. 2007. *Lingüística jurídica*. Beijing: Editorial de la Universidad de Beijing.
- (Martín del Burgo y Marchán 2000) Martín del Burgo y Marchán A. 2000. *El lenguaje del Derecho*. Barcelona: Bosch.
- (O'Callaghan 2001) O'Callaghan X. 2001. *Compendio de Derecho Civil*. Tomo 2 (Obligaciones y Contratos) vol-1. Madrid: EDERSA.
- (Pan 1997) Pan W. G. 1997. *An Outline of English-Chinese Contrastive Study*. Beijing: Beijing Language and Culture University Press.
- (Pustejovsky, 1995) Pustejovsky J. 1995. *The Generative Lexicon*. Cambridge, MA: MIT Press.
- (Ramírez Bellerín 2004) Ramírez Bellerín, L. 2004. *Manual de traducción chino-castellano*. Gedisa.
- (Tan 2017) Tan Y. P. 2017. *La traducción jurídica del Código Penal de España al chino. Análisis de los problemas de traducción y propuesta didáctica*. Tesis doctoral. Universidad de Alcalá.
- (Verschuereen 1987) Verschuereen J. 1987. *Pragmatics as a theory of linguistic adaptation*. Antwerp: International Pragmatics Association.
- (Zhou 2021) Zhou P. 2021. Particularidades de traducción jurídica español-chino: análisis y presentación del caso de la legislación alimentaria. En Zeng y Labra Cenitagoya, coord. *Traducción jurídica chino-español: reflexiones lingüísticas e interculturales*. Madrid: Editorial Comares: 75-90.